

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO



Tomo XVII

Pachuca Sabado 31 de Enero de 1885.

Num. 50

Condiciones de esta publicacion.

Este periódico se publica una ó dos veces á la semana.—El precio de suscripcion será de un peso por cada veinte números, y la mitad para las oficinas municipales y juzgados conciliadores del Estado.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los remitidos y avisos se dirigirán á la Secretaría de Gobernacion; y segun su clase, se insertarán gratis ó á precios convencionales. Se reciben las suscripciones en las Administraciones de Rentas del Estado.

SUMARIO.

SUCESOS.—Mejoras materiales.
SECCION DEL ESTADO.—Reseña relativa al Estado de Hidalgo, que la Junta Corresponsal del mismo remite á la Exposicion Universal de Nueva-Orleans.
GOBIERNO GENERAL.—Decretos de privilegio á los Señores Luis G. Careaga y Saenz, Maximino Rio de la Loza y Teodoro Augusto Blake.
AVISOS.—Judiciales.—Sobre mineria.—Aviso.

SUCESOS.

MEJORAS MATERIALES.

Se llevaron á efecto en el Distrito de Huejutla durante el mes de Diciembre próximo pasado, las siguientes mejoras materiales;

En la cabecera del mismo, se construyeron calzadas en los pasos de los rios.

En Huautla, se siguió la construccion de la calzada de la calle principal.

En Huazalingo, se procedió la reparacion de la casa destinada para escuela de varones.

En Orizatlan, se blanqueó la pieza que sirve para escuela de niños y la fachada de la antigua casa municipal.

En Tlanchinol, se compuso el camino que conduce á Emitepec.

En Yahualica, se hicieron treinta metros de empedrado en una de sus calles más céntricas.

Primer Editorial
México

SECCION DEL ESTADO

RESEÑA RELATIVA

AL

ESTADO DE HIDALGO

QUE LA JUNTA CORRESPONSAL DEL MISMO, REMITE A LA

EXPOSICION UNIVERSAL

DE NUEVA-ORLEANS.

HACIENDAS DE BENEFICIO

PERTENECIENTES AL

DISTRITO DE PACHUCA.

Los procedimientos metalúrgicos empleados en este distrito son tres; el procedimiento de amalgamación por patio, el procedimiento de amalgamación por toneles y el procedimiento por fundición.

Las oficinas metalúrgicas ó haciendas de beneficio por patio, se diferencian únicamente por los sistemas empleados en la molienda ó porfirización de los minerales.

Esta operación se compone de dos partes: la primera puede considerarse como preparatoria y la segunda como definitiva. Para la primera que es el granseo, esto es, la reducción del mineral á un grano pequeño (5-10 milímetros cúbicos) se emplean los morteros, los molinos chilenos en seco y los cilindros alemanes. Para la porfirización se usan las arrastras y los molinos chilenos con agua.

En algunas haciendas, ciertas operaciones mecánicas tales como el surtimiento de agua en las arrastras y molinos, el transporte de la lama á los patios y otras operaciones, han recibido mejoras de mucha consideración como en la hacienda-nueva de Guadalupe y en parte en la Purísima Chicla.

La hacienda de Guadalupe por su disposición, sus aparatos y las me-

Joras introducidas, puede considerarse en Pachuca como una hacienda modelo.

Los procedimientos de beneficio propiamente tal, puede decirse que en todas las haciendas son los mismos obteniéndose una pérdida de 10-12 por ciento.

En la hacienda de Loreto, además de las oficinas comunes, hay una destinada para hacer el apartado del oro y para la fabricación de ácido sulfúrico.

En las haciendas de Sanchez y Velasco, en el Real del Monte, se ha empleado el procedimiento de toneles y antiguamente en la hacienda de San Miguel, se emplearon toneles de doble capacidad, los que según se asegura, produjeron muy buenos resultados. En Regla además del procedimiento por patio, se emplea el de fundición al que se someten los minerales de elevada ley, esto es, los que contienen proporcionalmente una gran cantidad de plata.

En el Chico hay otra oficina de fundición que en la actualidad se halla paralizada.

DISTRITO DE ZIMAPAN.

Zimapan, cabecera del distrito de su nombre, está situado á los 20° 44' 14" latitud N. y á los 0° 14' 7" 2 longitud O. del meridiano de México. Su altura absoluta es 1771 metros.

Comprende los distritos mineros de El Monte, La Zarabanda, y Lirios, La Ortiga, Toliman, El Carrizal, San Felipe, La Bonanza, San José del Oro y la Encarnación.

Como se ha dicho ya, las rocas mas abundantes son los pórfidos traquíticos y las calizas metamórficas.

Las mátrices más comunes que se hallan en las vetas de este distrito son: baritina, cuarzo, espato calizo, espato fluor, malaquita, azurita, granates, y óxidos de fierro. Entre estos, aunque escasamente, y que se citan solo como objetos de interés científico, se encuentran la zeolita fibrosa, la estilbita, tremolita, el asbesto, el rejalgar, la crisoprasa y otros ejemplares curiosos, que han abastecido muchas colecciones tanto del país como del extranjero.

En ciertas regiones de este distrito, cerca de sus límites con el Estado de Querétaro y en Toliman, se halla un ópalo rojo con reflejos del mismo color, al que se ha dado el nombre de *ópalo de fuego*, con la circuns-

tancia en extremo rara de que parece ser éste el único punto de la tierra á donde se encuentra, por lo menos hasta ahora.

Los minerales á que las matrices indicadas acompañan son: tetrahedrita ó cobre gris, con cantidades de plata muy variables, presentándose por lo regular muy ricos aquellos ejemplares acompañados de azurita, sulfuro de plata, cloruro de plata, sulfuro y subsulfuro de plomo, carbonato de plomo, óxidos de plomo, piritita comun, chalcosita, chalcopirita, sulfato de cobre, oro y diversos óxidos de hierro.

Este distrito no tiene el impulso que debiera, á causa de la escases de combustible que es ya muy notable, por haberse agotado la madera en los alrededores y llevarse de mayores distancias, lo que ha aumentado considerablemente el precio del carbon, y aun así no se obtiene el suficiente para cubrir las necesidades actuales.

El descubrimiento del carbon de piedra en lugares próximos y el establecimiento de un ferrocarril bien calculado, daría á este distrito nueva vida y gran esplendor, produciendo el mayor engrandecimiento del Estado y el bienestar de sus habitantes.

MINAS DE TOLIMAN.

La mayor parte de estas minas se encuentran en las montañas porfiricas que se elevan de una y otra márgen del rio de Toliman. Las vetas que las atraviesan son numerosas y su aparicion debe haber sido el resultado de un cataclismo terrible, pues en las dos elevadas cumbres del SONDUC y TUNDUC, formadas por crestones de vetas, y en cuya falda oriental se encuentra la mina de la Luz, pueden observarse las señales del colosal fenómeno.

En la mayor parte de las minas de esta region se explota el cobre gris argentífero, y en algunas como en la de Xicotencatl se encuentra blenda negra, piritita y sulfuro de plomo.

Antiguamente se explotaron estas minas con grande entusiasmo y con buenos resultados; actualmente se trabajan muy pocas y en tan corta escala, que ninguna de ellas merece mencion especial.

MINAS DEL MONTE.

Las montañas situadas al Norte de la población se hallan cubiertas de abundante vejetacion, y su suelo oculto por una gruesa capa de tierra, que aumenta y se abona así misma con los despojos que el invierno arrebató anualmente á los mismos vejetales, cubre el sin número de vetas regulares é irregulares, que atraviesan la caliza de que aquellas montañas están formadas, la que trasformada y hendida en todos sentidos á causa de la aparición de los pórfidos, que en aquella region trastornaron su horizontalidad primitiva elevándola á alturas enormes, forma un criadero delesnable y falso, donde sin embargo, se explotan varias minas con gran ventaja para sus dueños, aunque la explotacion no llega á grandes profundidades á causa de los fuertes gastos que debieran erogarse en la fortificacion.

Los minerales explotados en estas vetas que se presentan en forma de bolsas mas ó menos grandes son, óxidos y carbonatos de plomo con ley de plata acompañados de óxidos de fierro; cuya circunstancia los vuelve muy dóciles para la fundicion. Se encuentran tambien sulfuros y subsulfuros de plomo con muy buenas leyes de plata, sobre todo en el último compuesto. En esta region es donde generalmente se encuentra el cromato de plomo ó crocoita, la fosgenita, cerussita y leadhilita; entre estos suele tambien encontrarse el cloruro de plata ó cerargyrita.

Las principales minas del Monte son: San Miguel habilitada de tiro y socavon comunicados. El socavon tiene una longitud de 298 metros y en él se halla establecido un ferrocarril para el transporte de los escombros y minerales: la extraccion de estos últimos ha sido de 296 cargas semanarias con leyes de plata variables, siendo el termino medio de 0,73 marcos por carga. Posee tambien una máquina de vapor para el desagüe fijada en el fondo del socavon, cuyo humo al salir por el tiro, establece en el aire el desnivel suficiente para obtener una perfecta ventilacion.

Dolores: tiene dos bocas que comunican con el exterior, que son, un tiro inclinado de 120 metros de longitud y un socavon de 340 metros. Se encuentran ademas, multitud de bocas que no todas comunican con el interior del laborio, y por todas ellas pueden extraerse minerales plomosos con ley de plata, más ó ménos costeables.

De esta mina se han extraido semanariamente hasta 400 cargas con una ley media en plata de 0,375 marcos por carga, cantidad que ha bastado para satisfacer las necesidades de las fundiciones que abastece, pues de esta mina puede extraerse tanta carga cuanta sea necesaria.

Rosario: esta mina contiene muy buenos frutos perfectamente conocidos por la grande extraccion que se hacia de ellos, hace algunos años; pero á causa de lo movedizo y delesnable del terreno y por falta de la fortificacion indispensable, se hundió en un año en que las aguas fueron muy abundantes. Se abrió un socavon para descubrir con una labor nueva los

minerales supultados; pero la falta de fondos decidió la paralización de esta obra interesante, que á su vez se hundió. No por tan frecuentes desgracias se ha abandonado esta mina, sigue explotándose por medio de labores inclinadas y sin orden, fuera de toda regla, que alcanzan una extensión de 230 metros y de las que se extraen semanariamente 50 cargas con una ley media en plata de 0, 312 marcos por carga.

El Santísimo: esta es una mina notable por la diversidad de sus minerales y abundancia de sus vetas, en esta es donde se han visto las cerargirita y bromyrita ó sea el cloruro y el bromuro de plata. Se halla entre la barranca de Verdosas y la de la Peña Blanca, ocupando casi todo el cerro conocido con el nombre de "Cerro de la Margagitosa", sus vetas conocidas son: los Bronces, el Rosario, San Pedro, Burgos, cuatro en el hundido ó ruina de San Antonio, el Ocote, el Leon, Antiguo Santísimo, Nuevo Santísimo y otras varias que no tienen nombre. Sobre todas estas vetas de direcciones é inclinaciones distintas, hay multitud de bocas y labrados sin orden, de las que se extraen como queda dicho, diversas clases de metales plomosos con distintos acompañantes.

Actualmente se han emprendido obras que servirán de base para continuar la explotación mas acertadamente; estas obras son un tiro y un socavon: el primero tiene 45 metros y el segundo 40 metros.

De algunas de sus muchas bocas se han llegado á extraer semanariamente 350 cargas con una ley media en plata de 0, 037 marcos por carga.

Señor de las Maravillas: la obra escogida actualmente para la explotación tiene apenas 20 metros de profundidad vertical y sin embargo, se extrajeron durante doce meses 660 cargas de minerales plomosos, con una ley media en plata de 0, 30 marcos por carga.

Concordia: en esta mina de descubrimiento reciente, se han encontrado minerales abundantes y costeables desde la superficie, lo que no es extraño en esta region; y las investigaciones practicadas han dado resultados tan satisfactorios, que desde luego se proyectó y se llevó al cabo la construcción de una fundición próxima á la mina, que probablemente debe estar ya terminada; además de la multitud de catas abiertas dentro de sus pertenencias, se ha proyectado la apertura de dos obras que se llevan al cabo con actividad: estas son un tiro y un socavon.

Se creé que esta mina será una de las mejores del distrito, tanto por la clase de sus frutos, cuanto por la actividad é inteligencia con que se trabaja.

De sus labores nuevas, así como de las antiguas, se han extraído durante un año 3, 075 cargas con una ley media en plata de 0, 312 marcos por carga.

San Antonio: de esta mina cuyas labores son verticales, diagonales y horizontales, teniendo las primeras 60 metros, las segundas 112 metros y las últimas 30 metros de extensión, se han extraído anualmente 985 cargas de metales plomosos con una ley media en plata de 0, 30 marcos por carga.

Las demas minas explotadas se trabajan en menor escala, y son cortas

las cantidades que producen, habiéndose emprendido en la mayor parte de ellas, obras preparatorias.

Las leyes de plomo en estos minerales, fluctúan entre 10 y 60 por ciento y raras veces producen mayor cantidad.

MINAS DE LA ZARABANDA.

Las montañas que se elevan en esta región están formadas de pizarras y caliza compacta. Las vetas cuya matriz es cuarzo, son casi mantos y los minerales explotables son sulfuros de plomo, y plata con cloruros y bromuros de este último metal, así es que la ley en plata de estos minerales es muy elevada, por cuya circunstancia esta región debería ser muy concurrida; pero la cortedad de los capitales dedicados a las empresas mineras, la dureza de las rocas y la distancia al centro que es de cosa de 30 kilómetros, han impedido hasta ahora que por aquella parte se propague el movimiento minero.

Corto es el número de minas que se conocen por aquel punto y de ellas sólo se trabajan en pequeña escala la Soledad y Dolores. La primera tiene una escavación vertical de 20 metros y sus labores horizontales alcanzan una extensión de 175 metros. En un año se han extraído 312 cargas de metal plomoso con una ley media en plata de 0,525 marcos por carga. La segunda tiene una extensión horizontal de 130 metros. En un año se extrajeron 243 cargas de minerales de plomo, con una ley media en plata de 0,60 marcos por carga.

Existe otra mina completamente hundida y azolvada, siendo del todo desconocida la extensión y configuración de sus labores. Su actual dueño no puede decirse que la trabaja, sino que de cuando en cuando la busca para sacar una sola carga de mineral de la que obtiene hasta 50 marcos de plata esto es 450 pesos, dando al marco de plata un valor de 9 pesos.

En los alrededores de esta mina existen muchas ruinas, entre ellas la de un templo, por lo que puede asegurarse que cuando se encontraba en pleno trabajo, había cerca de ella un pueblo de consideración.

MINAS DE LA ORTIGA.

Las montañas de esta region pertenecen tambien al sistema de las del anterior. Sus minerales se encuentran en criaderos regulares é irregulares y tambien en mantos, siendo los mismos que los de las dos regiones anteriores: dista de la cabecera de 24 á 25 kilómetros hácia el Oeste.

Las pocas minas que se explotan en esta region, siguen sus trabajos en corta escala, no encontrándose en ellos nada que llame la atencion.

MINAS DE LA OTRA BANDA.

Y DEL CARRIZAL.

La caliza de transicion es la roca principal de esta region; en su seno se hallan, no vetas sino verdaderos cúmulos de galena y enormes bolsas de óxidos de plomo y fierro enteramente desagregados, conteniendo en su interior trozos esquinados de sulfuro de plomo, siendo hasta ahora algo dudoso el modo de formacion de estos depósitos por su estado completo de desegregacion. La mina de Lomo de Toro contiene dentro de sus pertenencias la bolsa mas notable y que presenta el aspecto de un gran hurdimiento: allí se le conoce con el nombre de La Ruina. La boca principal, por donde se penetra á este gran depósito esta cerca de la cumbre de una montaña, cuyos flancos australes decienden con fuertes pendientes hácia la barranca; aprovechando esta circunstancia se han abierto tres socavones á distintos niveles y con diversas longitudes, de los cuales dos llegan hasta la Ruina, y por medio de los que podria verificarse la explotacion con facilidad y economía: pero se prefiere explotarla por la boca superior á pesar de los gastos que origina la fortificacion y la extraccion que se verifica por medio de peones.

Se asegura que desde el año de 1546 tiempo de que data el descubrimiento de esta notable mina, que fué la primera que se descubrió en este Distrito, se ha trabajado aunque con cortas interrupciones y sin embargo, es tal la abundancia y la facilidad que sus socavones prestan á la explotacion y á la extraccion, que ella sola podria habilitar con minerales de plomo á todo el mundo.

En la actualidad se explotan en pequeña escala, así como todas las demas minas de esta region las que solo se trabajan segun los recursos y las necesidades de sus dueños.

En la region que se nombra San Felipe, todas las minas están abandonadas y ni aun noticias se tienen de ellas. Solo dos se explotan en pequeñísima escala de las que una es trabajada por buscones.

DISTRITO MINERO. DE LA BONANZA.

Las accidentadas montañas de esta region minera están formadas de caliza más ó ménos apizarrada; las vetas que esta veta encajona pertenecen á dos grupos que se distinguen por su direccion; las primeras corren entre 65° y 70° N. E. siendo su matriz caliza y las segundas no pasan de 40° N. E. siendo su matriz cuarzosa. Los principales minerales que en una y otra formacion se observan son: óxido de manganeso piritas y blendas argentíferas y alguna galena, tetrahedrita ó cobre gris, platoso, rosicler claro y oscuro y algún antimonio.

El contenido ó ley media que puede calcularse para estas vetas, segun las explotaciones verificadas en estos últimos años, es de dos marcos por carga. Pero sucede que á causa de la convergencia de las vetas de una y otra formacion, hay frecuentes intersecciones, habiéndose notado que en este caso la ley en plata aumenta considerablemente, llegando á subir hasta 6 marcos por carga. Las minas que se explotan en este distrito son: San Júdas, El Zapote y San Fernando.

La mina de San Júdas se explota por medio de un tiro que tiene 138 metros de profundidad, está habilitada de una máquina de vapor para el desagüe con una potencia de 35 caballos de vapor, y un malacate movido por caballos para la extraccion.

Hasta hace poco tiempo el tiro no estaba comunicado con las labores bajas que abundan en minerales ricos, y estos se hallaban cubiertos por el agua; pero en la actualidad que se ha logrado la comunicacion, el desagüe se ha verificado, y la riqueza oculta ha comenzado á extraerse proporcionando á sus dueños el reembolso de los capitales invertidos y próximas y seguras utilidades.

Esta negociacion se compone de las minas de San Júdas, Santa Elena, Santa Sofía, La Victoria, Los Pintados, La Fortuna, San Francisco.

Mina del Zapote: esta mina se encuentra en la continuacion de la veta principal de la anterior al Este de sus pertenencias. Hace muchos años se explotaba con éxito brillante, pero repentinamente fué inundada á causa de haberse comunicado una de sus labores de explotacion con traba-

jos antiguos que se hallaban completamente llenos de agua. Desde entonces quedó paralizada hasta hace pocos años, durante los cuales no han conseguido desaguarla enteramente, y aun existen escombros que sepultan los ricos minerales de otro tiempo.

Los dueños la explotan en corta escala, contentándose con extraer los metales que se hallan en los altos, en espera de encontrar un empresario que la explote en toda forma.

Esta mina tiene un tiro bastante irregular con 67 metros de profundidad hasta el azolve dos socavones, uno de los cuales se aprovecha para el movimiento de la mina y forma una sola negociación con la mina de Santo Domingo.

Mina de San Fernando: esta mina se ha adjudicado recientemente á sus actuales dueños, los que han emprendido sus trabajos en corta escala. Está colocada al Este de las pertenencias del Zapote y sobre su propia veta, conteniendo algunas otras vetas que pertenecen á uno y otro de los dos sistemas expresados.

Se explota por medio de un socavon que tiene 68 metros de longitud, cuya obra á los 35 metros de avance cortó en borrasca una veta de 14 metros de potencia: al fin de su cuele picó una veta de menor potencia pero con minerales de muy buena ley en plata, que por término medio tiene el ya indicado de 2 mascos por carga.

DISTRITO MINERO.

DE SAN JOSE DEL ORO.

De las montañas porfíricas que se encuentran entre Zimapán é Ixmiquilpan se desprenden unos ramales de la misma formacion que llegán á servir de base á las montañas calizas que desde las cercanías del Oro comienzan á notarse y continúan formando todas las de la sierra de Jacala, tan accidentadas, á causa de la aparicion de los pórfidos que fueron los agentes de su levantamiento. Entre estas elevaciones se observan algunas bastante notables, tales como el cerro de Cangandoc que contiene las enormes masas de fierro magnético y de poróxidos anhidros é hidratados que con tanto éxito se explotan en las ferrerías de la Encarnación, y las montañas en cuyo gano se encuentra el oro y los abundantes metales de cobre pertenecientes al distrito minero que nos ocupa, el cual dista unos 42 kilómetros hácia el N E. de la cabecera y que puede considerarse formado de la mina del oro y de las de cobre que se hallan separadas de esta por una distancia de 2 kilómetros.

(CONTINURÁ.)

GOBIERNO GENERAL

IGNACIO NIEVA, *Gobernador interino del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:*

Que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento Colonizacion, Industria y Comercio se me ha dirigido lo siguiente:

"Secretaría de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio de la República Mexicana.—Seccion 2ª.—El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*MANUEL GONZALEZ, Presidente constitucional de los Estados--Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

Que en virtud de la facultad que me confiere la fraccion XVI del art-85 de la Constitución, he tenido á bien decretar lo siguiente:

ARTICULO UNICO. De conformidad con lo prevenido en la ley de 7 de Mayo de 1832 y en su reglamento de 12 de Julio de 1852, se concede privilegio exclusivo por diez años al C. Luis G. Careaga y Saenz, por su aparato que denomina "Multiplicador de la fuerza." El interesado pagará veinte pesos por derecho de patente.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Union en México, á 17 de Noviembre de 1884.—*Manuel Gonzalez.*—Al C. Manuel Fernandez, Oficial Mayor, encargado de la Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio."

"Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demás fines.

"Libertad y Constitucion. México, Noviembre 17 de 1884.—*M. Fernandez,* Oficial Mayor—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—*Pachuca.*"

Por tanto, mando se imprima, publique y circule.

Palacio de Gobierno en Pachuca, Diciembre 2 de 1884.—*Ignacio Nieva.*—*Felipe de J. Isunza,* Secretario de Gobernacion.

IGNACIO NIEVA, Gobernador interino del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Que por la Secretaría de Estado y del despacho de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio, se me ha dirigido lo que sigue:

"Secretaría de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio de la República Mexicana.—Seccion 2ª.—El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"MANUEL GONZALEZ, Presidente Constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

"Que en virtud de la facultad que me confiere la fraccion XVI del artículo 85 de la Constitucion, he tenido á bien decretar lo siguiente:

"Artículo único.—De conformidad con lo prevenido en la ley de 7 de Mayo de 1832 y en su reglamento de 12 de Julio de 1852, se concede privilegio exclusivo por diez años al C. Maximino Rio de la Loza, por su aparato para aplicar la gravedad como único motor en toda clase de maquinaria. El interesado pagará veinte pesos por derecho de patente.

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Union en México, á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—*Manuel Gonzalez.*

"Al C. Manuel Fernandez, Oficial Mayor encargado del despacho de la Secretaría de Fomento."

"Y lo comunico á vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

"Libertad y Constitucion. México, 18 de Noviembre de 1884.—M. FERNANDEZ, Oficial Mayor.—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule.

Palacio del Gobierno en Pachuca, Diciembre 2 de 1884.—IGNACIO NIEVA.—FELIPE DE J. ISUNZA, Secretario de Gobernacion.

IGNACIO NIEVA, Gobernador interino del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Que por la Secretaría de Estado y del despacho de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio, se me ha dirigido lo que sigue:

"Secretaría de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio de la República Mexicana.—Seccion 2ª.—El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

'MANUEL GONZALEZ, Presidente Constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

"Que en virtud de la facultad que me confiere la fraccion XVI del artículo 85 de la Constitucion, he tenido á bien decretar lo siguiente:

"Artículo único.—De conformidad con lo prevenido en la ley de 7 de Mayo de 1832 y en su reglamento de 12 de Julio de 1852, se concede privilegio exclusivo por diez años al Señor Teodoro Augusto Blake, por su máquina para romper piedras minerales y sustancias igualmente duras. El interesado pagará treinta pesos por derecho de patente.

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Union en México, á 20 de Noviembre de 1884.—*Manuel Gonzalez*.—Al C. Manuel Fernandez, Oficial Mayor, encargado de la Secretaría de Estado y del despacho de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio."

"Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demas fines.

"Libertad y Constitucion. México, Noviembre 20 de 1884.—*M. Fernandez*, O. M.—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule.

Palacio de Gobierno en Pachuca, Diciembre 9 de 1884.—*Ignacio Nieva*.—*Felipe de J. Isunza*, Secretario de Gobernacion.

SECCION DE AVISOS.

Judiciales.

Juzgado de 1.ª instancia del distrito de Huichapan. = En los autos sobre instestado del Señor Ignacio Godoy, vecino que fué del Municipio de Nopala, el ciudadano Licenciado Luis G. Ross, juez interino de primera instancia del distrito que conoce de ellos, ha mandado se convoque á todas las personas que con cualquier carácter se crean con derecho á los bienes de dicho instestado para que dentro de treinta días contados desde el fenecimiento de la convocatoria, que se verificará por treinta días cada diez por los periódicos "Oficial" del Estado y "Foro" de la capital de la República, se presenten á deducirlo bajo el apercibimiento de ley.
Lo que se hace saber al público para los efectos legales.
Huichapan, Diciembre 30 de 1884. — José M. Chavez Nava, Srio.

210--3--2

Juzgado 2.º de 1.ª instancia del distrito de Pachuca. = Timbre. = Documentos. = Cincuenta centavos. = En los autos testamentarios á bienes de las señoras Luisa y María Hoyos, el ciudadano Licenciado Tomás Mancera Juez segundo de primera instancia del distrito que conoce de ellos, ha mandado por auto de esta fecha, se proceda á la formacion de inventarios solemnes, con citacion del ciudadano administrador de rentas del distrito, de los herederos nombrados en los testamentos y de los acreedores que hubiere, con arreglo al artículo tres mil novecientos ochenta del Código civil.

Y en cumplimiento de lo mandado se publica el presente.
Pachuca, Enero 5 de 1884. — Pedro Gil, N. P.

211--3--2

Tribunal superior de justicia. = 1.ª Sala. = Edicto. = En el expediente instruido contra don Sabás A. Velasco, ex-efe político del Distrito de Molango, por prision arbitraria de Francisco Fuentes; la primera Sala de este tribunal, proveyó el auto siguiente:

"Pachuca, Diciembre diez y ocho (18) de mil ochocientos ochenta cuatro (1884). — Dese cuenta con nueva citacion, haciéndose saber el personal de la Sala, notificándose en este auto á don Sabás A. Velasco, por medio de avisos que se publicarán durante un mes en el "Periódico Oficial" del Estado y en la "La Patria" por tres distintas ocasiones. — Rúbrica del ciudadano Magistrado semanal. — Mendiola. — Al márgen. Magistrados Crisóforo Garcia, Francisco de P. Olvera y Sebastian Villegas."

Lo que en cumplimiento de lo mando, hago saber al expresado don Sabás A. Velasco, para los efectos legales.

Pachuca, Diciembre 26 de 1884. — Miguel Mendiola, Srio.

215--3--2

Juzgado de 1.ª instancia del distrito de Huichapan. = Timbre. = Documentos. = Cincuenta centavos. = En los autos sobre instestado del Señor Cayetano Ocampo, vecino que fué del pueblo de Tecozautla, el ciudadano Licenciado Luis G. Ross, juez interino de primera instancia del distrito que conoce de ellos, ha mandado se convoque por los periódicos "Oficial" del Estado y "Foro" del Distrito federal á todos los que con cualquier carácter pretendan tener derecho á los bienes yacentes para que dentro de treinta días contados desde el fenecimiento de la convocatoria que se verificará por el mismo término, cada diez días, se presenten á deducirlo apercibidos de que, les parará el perjuicio á que hubiere lugar si no se presentan; y que se fijen asimismo copias de la convocatoria en los lugares públicos acostumbrados.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo mandado.
Huichapan, Diciembre 31 de 1884. — J. M. Chavez Nava, Srio.

212--3--2

Juzgado de 1.ª instancia del distrito de Atotonilco. = Notificacion. = En el expediente del juicio verbal que en este juzgado sigue el ciudadano Emilio Asialá, en representacion del de igual clase Rafael R. Palma, contra los ciudadanos Roman y Cirino Garcia, sobre paga de rentas y desocupacion de terrenos que poseen en la ranchería de los Sabinos de esta comprension, el ciudadano juez proveyó un acuerdo con fecha siete del actual, que dice á así:

"En vista de lo prevenido por los interesados el presente juez de primera instancia interino de este distrito, ciudadano Lic. Rómulo O' Farrill, ordenó que con fundamento de los arts. 1,108 y 1,345 del Código de procedimientos civiles, se citen para sentencia á las partes, haciéndose de la presente acta. — Rómulo O' Farrill. — Jesus Vallejo, Srio."

Y cumpliendo con lo mandado se pone el presente.
Atotonilco el Grande, Noviembre 10 de 1884. — Jesus Vallejo, Srio.

214--3--2

Juzgado de 1.ª instancia del distrito de Tulancingo.—Timbre.—Documentos.—Cincuenta centavos.—Edicto.—En el intestado á bienes del Señor Pedro Ramirez, vecino que fué de Singuilucan, el ciudadano licenciado Francisco Rodriguez Madariaga, juez constitucional de 1.ª instancia de este distrito, con fecha 23 de Setiembre del presente año, ha mandado se convoque por tres edictos de diez en diez dias, en los periódicos "Oficial" del Estado y "Obrero," á los que se crean con derecho á los bienes del intestado, para que en el término de treinta dias se presenten á delucidarlo en este juzgado, contándose desde la fecha del último edicto puesto en el "Periódico Oficial"

Y en cumplimiento de esa disposicion lo hago saber al público para los efectos legales.
Tulancingo, Noviembre 30 de 1884.—D. Rábago, Srío.

Minería

Jefatura política del distrito de Zimapan.—Aviso.—Los ciudadanos Porfirio Chavez, Diego Pratt y Felipe Perez, los dos primeros vecinos de esta ciudad y el último del punto de San Andrés de esta jurisdiccion, han denunciado una mina vieja abandonada con todas sus bocas y escarbaderos, situada en el lugar nombrado Las Peñitas; y que por ignorarse su nombre le ponen "El Porvenir" que dicha veta corre al parecer de S. E. á N. O.; y que produce metal de plata.

Con arreglo al art. 27 del Código de minería se publica el presente.
Zimapan, Enero 3 de 1885.—Manuel Gomez.—Cirilo Melchor, Srío.

216—3—2

Jefatura política del distrito de Zimapan.—Aviso.—Los ciudadanos Severo Espino y Villeda, de esta vecindad, mineros, han denunciado por abandonada y asolvada, una mina antigua con todas sus bocas y escarbaderos; ubicada en el cerro del Olivo, que se encuentra á un lado de la Majada grande; cuya veta corre al parecer de Sur á Norte, y produce metales de plomo y plata. Se ignora el nombre de la mina y quién fué su último poseedor; tiene por señas particulares dos matas de juquillo una en la orilla de la boca-mina y la otra á un lado como á distancia de diez varas, y le ponen por nombre "El Porvenir."

Con arreglo al art. 27 del Código de minería se publica el presente.
Zimapan, Diciembre 13 de 1884.—Rodriguez.—T. Camacho, Srío.

218—3—2

Jefatura política del distrito de Zimapan.—Aviso.—El señor Antonio Aguilar, originario de España, vecino de esta ciudad y minero, ha denunciado una mina antigua sita en el cerro de San Bartolo de esta comprension conocida con el nombre de "Guadalupe" la cual produce plomo y plata y su veta corre de N. O. á S. E.; lindando por el primer viento con la mina de la Candelaria y con la de San José por el viento opuesto, siendo esta última de la propiedad del ciudadano José M. López, y la primera del ciudadano Albino Vega.

Con arreglo al art. 27 del Código de Minería se publica el presente.
Zimapan, Diciembre 16 de 1884.—Rodriguez.—T. Camacho, Srío.

219—3—2

Jefatura política del distrito de Zimapan.—Aviso.—Los ciudadanos Zeferino Trojo y Dionisio Yañez, de esta vecindad y de ejercicio mineros, han denunciado por abandono con dos pertenencias una mina esta ubicada en el cerro del Promontorio de esta comprension en el camino que sube del Carrizal á la Ortega, conocida con el nombre de "San Miguel." Su veta corre de Oriente á Poniente y produce metales de plomo y plata.

Con arreglo al art. 27 del Código de minería se publica el presente.
Zimapan, Diciembre 12 de 1884.—Rodriguez.—T. Camacho, Srío.

220—3—2

Jefatura política del distrito de Molango.—Timbre.—Documentos.—Cincuenta centavos.—Los ciudadanos Antonio Rodriguez, Amado F. Hernandez, Pedro O. Hernandez, Francisco Olivares Hernandez y Bernardo Cuelli por sí en representacion del General Pedro Hinojosa y Máximo Rodriguez mayores de edad, en ocuro presentado hoy, han denunciado bajo el nombre de "La Providencia" una mina nueva de plata, situada en terminos de Nonoalco en el punto llamado Tepetzmatla, cuya veta corre al parecer de Oriente á Poniente; cuyo punto está limitado por el Norte con el cerro de Tenescapa, por el Oriente con terrenos de Santa Mónica, por el Sur con terreno de la propiedad del ciudadano Ramon Barrera y por el Poniente con el camino real hasta encontrar el cerro de Tzimpiasco.

Y con arreglo al art. 27 del Código de Minería del Estado, se publica el presente.
Molango, Diciembre 21 de 1884.—Felipe Angeles.

205—3—2

Francisco...

Tribunal superior de justicia. = 1.ª Sala. = Edicto. = En el expediente instruido contra don Sabás A. Velasco, ex-efe político del Distrito de Molango, por prision arbitraria de Francisco Fuentes; la primera Sala de este tribunal, proveyó el auto siguiente:
 "Pachuca, Diciembre diez y ocho (18) de mil ochocientos ochenta cuatro (1884).—Dese cuenta con nueva citacion, haciéndose saber el personal de la Sala, notificándose en este auto á don Sabás A. Velasco, por medio de avisos que se publicaran durante un mes en el "Periódico Oficial" del Estado y en la "La Patria" por tres distintas ocasiones.—Rúbrica del ciudadano Magistrado semanero.—Mendiola.—Al márgen. Magistrados Crisóforo García, Francisco de P. Olvera y Sebastian Villegas."
 Lo que en cumplimiento de lo mando, hago saber al expresado don Sabás A. Velasco, para los efectos legales.
 Pachuca, Diciembre 26 de 1884.—Miguel Mendiola, Srío.

215—3—1

Minería.

Jefatura política del distrito de Zimapan.—Aviso.—Los ciudadanos Porfirio Chavez, Diego Pratt y Felipe Perez, los dos primeros vecinos de esta ciudad y el último del punto de San Andrés de esta jurisdiccion, han denunciado una mina vieja abandonada con todas sus bocas y escarbaderos, situada en el lugar nombrado Las Peñitas; y que por ignorarse su nombre le ponen "El Porvenir" que dicha veta corre al parecer de S. E. á N. O.; y que produce metal de plata.
 Con arreglo al art. 27 del Código de minería se publica el presente.
 Zimapan, Enero 3 de 1885.—Manuel Gomez.—Cirilo Melchor, Srío.

216—3—1

Jefatura política del distrito de Zimapan.—Aviso.—Los ciudadanos Severo Espino y Villeda; do esta vecindad, mineros, han denunciado por abandonada y asolvada, una mina antigua con todas sus bocas y escarbaderos; ubicada en el cerro del Olive, que se encuentra á un lado de la Majada grande; cuya veta corre al parecer de Sur á Norte, y produce metales de plomo y plata. Se ignora el nombre de la mina y quien fué su último poseedor; tiene por señas particulares dos matas de junquillo una en la orilla de la boca-mina y la otra á un lado como á distancia de diez varas, y le ponen por nombre "El Porvenir."
 Con arreglo al art. 27 del Código de minería se publica el presente.
 Zimapan, Diciembre 13 de 1884.—Rodríguez.—T. Camacho, Srío.

218—3—1

Jefatura política del distrito de Zimapan.—Aviso.—El señor Antonio Aguilar, originario de España, vecino de esta ciudad y minero, ha denunciado una mina antigua sita en el cerro de San Bartolo de esta comprension conocida con el nombre de "Guadalupe" la cual produce plomo y plata y su veta corre de N. O. á S. E.; lindando por el primer viento con la mina de la Candelaria y con la de San José por el viento opuesto, siendo esta última de la propiedad del ciudadano José M. López, y la primera del ciudadano Albino Vega.
 Con arreglo al art. 27 del Código de Minería se publica el presente.
 Zimapan, Diciembre 16 de 1884.—Rodríguez.—T. Camacho, Srío.

219—3—1

Jefatura política del distrito de Zimapan.—Aviso.—Los ciudadanos Zeferino Trejo y Didionisio Yañez, de esta vecindad y de ejercicio mineros, han denunciado por abandono con dos pertenencias una mina cata ubicada en el cerro del Promontorio de esta comprension en el camino que sube del Carrizal á la Ortega, conocida con el nombre de "San Miguel." Su veta corre de Oriente á Poniente y produce metales de plomo y plata.
 Con arreglo al art. 27 del Código de minería se publica el presente.
 Zimapan, Diciembre 12 de 1884.—Rodríguez.—T. Camacho, Srío.

220—3—1

AVISO.

El que suscribe pone en conocimiento de todas las personas con quienes tengan negocios, que ha constituido su apoderado general al Señor Emilio Asian y en consecuencia deja de serlo desde esta fecha el Señor Eduardo Armenta, quien queda en su buena opinion y fama.
 Atoconilco, Diciembre 27 de 1884.—Carlos Mairet.

221—3—1